

PRECIO
DE SUSCRIPCION.

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho.....12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de porte.....16.

El Tiempo.

SE USCRIBE
EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1.117.

Jueves 30 de Abril de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los días 22, 23 y 24.

Poco interés ofreció ayer la sesión del Congreso: enmiendas y mas enmiendas: tiempo perdido y nada mas: cuatro fueron desechadas que apoyó en sendos discursos el Sr. Ayllon, y aun le quedan otras dos para hoy: ha sido este señor diputado el que mas esfuerzos ha hecho para que quede perfecto el proyecto: pero ni aun así lo votará: tal es su confesión expresa. El Sr. Quijano en apoyo de otra pronunció un excelente discurso en lo general, esplanando muy oportunamente las buenas doctrinas administrativas, rebatiendo las equivocadas de varios señores que antes habian usado de la palabra.

El Sr. Mendizábal al fin de la sesión, sin ser provocado, se propuso al parecer detener el pausado curso de la discusión, y pidió se leyeran documentos que nada tenían que ver con la cuestión que se agitaba. Mala arma es esta, y no esperamos verla usada con frecuencia, ni aun por la minoría; pues aunque concedemos la mas sana intención y mejor féal señor diputado á quien aludimos hay ciertas cosas que desacreditan á los que las intentan, y que llevan consigo ademas el descrédito de las instituciones.

A poco se levantó la sesión.

Interesantísima, y á nuestro parecer de fecundos resultados, fué ayer la sesión que celebró el Congreso: debióse todo á una proposición firmada por el señor Perpiña y otros varios señores diputados: su objeto, poner coto y remedio al número de enmiendas que presentadas ya ascienden á 123, y que hubieran llegado á doscientas, sin el formal empeño contraído en el día de ayer por las dos fracciones del Congreso. La proposición en sí era la simple repetición de uno de los artículos adicionales del reglamento; pero explicada por sus autores aparecía un tanto grave, como que se reducía á dejar á un lado todas las enmiendas presentadas por los señores diputados desde el 11 de este mes, día en que empezó la discusión pendiente.

Después de una votación nominal, en que la minoría no tuvo por conveniente tomar en consideración la proposición citada, se originó un debate en que tomaron parte tres de los oradores mas importantes de ambos lados. Empezó aquel por un discurso nada templado del Sr. Madoz, y en el cual quiso probar, aunque no lo logró, que el objeto de la proposición era el de ahogar la voz de la minoría, impedir la discusión, y á mansalva dar la mayoría al país una ley de ayuntamientos, cogida como de sorpresa en los cuerpos colegisladores. Si no estuviera desvanecido tan infundado cargo con el ejemplo de todos los días, llamaríamos en nuestro apoyo los discursos largos y cansados del Sr. Argüelles, los tambien largos y pesados, pero agrios y cáusticos del Sr. Calatrava, y los que á veces suele pronunciar el Sr. Olózaga, razonados y estensos, y de mas mérito que los de sus compañeros. Achaque es este que imputaba el Sr. Madoz á la mayoría, del cual nunca ha adolecido. Las doctrinas del partido moderado pueden presentarse, y de ellas se ha hecho un loable alarde á la luz del día, á la faz de la nación y del mundo entero: no han sido fraguadas en tenebrosos clubs, ni han producido nunca revueltas ni motines. Han sido y son el resultado de la convicción de muchos hombres que, amaestrados por la experiencia, y por los ejemplos propios y extraños, quieren á toda costa el bien de su país, y emplean para ello con la mejor intención, los medios que gradúan mas acertados. Tiene tambien el partido monárquico-constitucional los recursos necesarios para salir airoso de la discusión; en su seno cuenta los primeros hom-

bres parlamentarios de la nación, y á ellos pueden añadirse muchos hombres nuevos, que algun día alcanzará en la gloria que aquellos, ganada cuerpo á cuerpo en la lid de la discusión. Pero de qué le sirvió á este partido estas conocidísimas ventajas en el año de 38 en la primera y segunda legislatura? De nada: generoso hasta el extremo de pecar en injusto, pasóse el tiempo en hacer alarde de razón, alarde que fué vano y tan estéril, que ningun provecho reportó la nación que tanto esperaba de aquellas Cortes. Preciso era que hoy no sucediera lo mismo, y para eso en uso de la propia defensa, la mayoría estaba obligada á adoptar las medidas necesarias que le inspirara su propio decoro y el cumplimiento de la misión que se le ha encargado. Contestó al Sr. Madoz el Sr. Galiano, en un discurso templado, pero elocuente, hábil y conciliador: espuso el orador el estado de la cuestión, y de ahí el remedio imprescindible aunque doloroso de acabar con el mal que todos lamentaban; pero solo en el último caso de no poder hallar avenencia las dos partes contendientes, aconsejaba el Sr. diputado por Pontevedra la aprobación de la proposición, indicando, para que no llegase este caso, convenios y transacciones frecuentemente usadas en otras naciones en situaciones análogas á las en que se encontraba el Congreso. El Sr. Galiano tocó la cuestión con maestría, como aquel que á sus muchos y excelentes dotes oratorios, reúne el tacto parlamentario conveniente, tan necesario á veces, y que seduce y convence aun mas que la misma elocuencia.

El Sr. San Miguel pronunció después un discurso que oímos con disgusto; pues no tan solo estuvo lejos del punto á que el Sr. preopinante habia traído la cuestión, sino que nos reveló su secreto y el de sus amigos políticos, á saber, el derecho que les asistía y el deber de impedir de todas maneras que la ley siguiera su curso natural; derecho y deber que no asiste á ningun partido político ni á ningun particular, sin violar abiertamente hasta la misma Constitución del Estado, haciendo caer en el mas completo descrédito las instituciones del país.

Nosotros no creemos que tal haya sido el objeto de la minoría; valen mas sus hombres; se estiman en algo mas como apóstoles de doctrinas que creen tendrán algun día su triunfo, para suicidarse, y para siempre hundirse, obrando como el niño que rompe airado el juguete cuando no puede alcanzarlo tan pronto como le aviene á voluntad.

El Sr. San Miguel tambien profirió unas palabras anti-parlamentarias y altamente ofensivas á los Sres. diputados: faltó S. S. á la justicia y á la imparcialidad que deben tener por norte los que ocupan los puestos de representantes del país. No es lícito á nadie entrar en el campo de las intenciones, y por consiguiente no es lícito acusar á ningun individuo como si fuese delincuente, porque no hay delito sin intención; y si respetada debe ser la inviolabilidad de los diputados, respetadas deben ser por todos y cada uno las personas y opiniones de sus compañeros; que no son prendas estas que á nadie pertenezcan, y que se pueda entrar á zaberirlas, como se entra en un campo dado á saco por el vencedor.

El Sr. San Miguel puede creer que el proyecto de ley es contrario á la Constitución; puede decirlo tambien; para esto tiene facultad; pero no para llamar perjuros y traidores á los que lo voten, pues para esto es preciso que suponga que los que lo votan lo hacen á sabiendas y convencidos de que lo hacen en contra de la Constitución que han jurado: esta suposición es gratuita, es injusta, es ofensiva en alto grado.

El Sr. Perpiña, como autor de la proposición, indicó que estaba pronto á retirarla siempre que hubiese algun medio de avenencia, que dejase á salvo por una parte el reglamento, y por otra espedito el camino de las resoluciones.

El Sr. Olózaga contestó en términos bastante satisfactorios sobre este punto, defendiendo el reglamento como era de su deber, y combatiendo la proposición por creerla contraria, pero manifestóse muy decidido á convenir y transigir las diferencias en este punto; y puede decirse que hizo lo bastante para ello, atendiendo á la influencia que ejerce sobre sus amigos políticos.

Contestó el Sr. Martínez de la Rosa con valentía y elocuencia, haciéndose cargo de las muchas especies vertidas en esta discusión; abundando su discurso en aquellos rasgos sublimes que tanto caracterizan á este orador, que sabe con tanta facilidad espresar lo que su corazón sabe sentir con vehemencia. S. S. rechazó las duras espresiones del Sr. San Miguel; "y que serán los que desobedezcan una ley votada por las Cortes, y sancionada por S. M.?" "rebelde;" y no hay otro nombre que les cuadre; y enemigos de la Constitución y de las instituciones libres."

Por lo demas, el Sr. Martínez de la Rosa refirió el inmenso catálogo de autorizaciones concedidas ántes de ahora, y que jamas han puesto en alarma á los de la oposición ántes bien las han apoyado, y á veces pedido en ocasiones.

Por último, el Sr. diputado por Granada indicó el medio de terminar este debate, cerrando ya la puerta á las enmiendas, y dándose cuenta de las existentes.

Esto agradó á unos y otros, y vimos con placer un mútuo convenio al que creemos no se faltará por ninguna de las partes contratantes: dijimos al principio que esta discusión podia ser fecunda, ya porque entera al país del estado de la cuestión de los ayuntamientos, ya porque el mal terreno en que la oposición se habia colocado queda por tierra, ya porque se le ve un fin, aunque lejano, á la discusión; y ya por último, porque juzgamos que la mayor utilidad precedentes parlamentarios como el de ayer, en que los partidos ceden algun tanto de su terreno, y se respetan y hacen mútuas concesiones.

No pudo tratarse de otra cosa, y casi sin entrar en la órden del día se levantó la sesión.

Abierta á la una y diez minutos con escasa concurrencia en el salon y en las tribunas, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Quinto suplica al Congreso que mediante á haber convenido ayer en que no se presentasen mas enmiendas, se dé mas latitud al debate de la ley que el minimum que fija el reglamento de tres en pro y tres en contra.

El Sr. Cobo de la Torre pide que conste en el acta que el Congreso resolvió ayer que la comision de la ley de ayuntamientos debia darse por satisfecha con las esplicaciones del Sr. San Miguel sobre la palabra que profirió de traidores y perjuros.

La mesa responde que no habiendo recaído resolución ninguna ni mas que la adhesión del Congreso á las esplicaciones dadas no puede constar en el acta mas que esto.

A la comision pasan las actas de Leon que remite el Sr. Ministro de la Gobernación.

Se dá cuenta de un proyecto de ley que presenta el Sr. Quijano para que se restablezca la ley de 11 de Setiembre de 820 para perseguir á los culpables de vagancia.

Apoyada brevemente por su autor pasa á las secciones.

El Sr. secretario Roca de Togores: manifiesta que cuando ayer se presentó la proposición del Sr. Perpiña, se acordó al Congreso de que se iba á leer una enmienda; y la mesa ha creído que no estaba comprendida en la resolución que al fin de la sesión se tomó, y por ello pasa á leerla.

Es una enmienda al artículo 30 nuevamente redactado segun la idea del Sr. Sancho, sobre el modo de estender las papeletas para votar, de que daremos

cuenta: como de las anteriores cuando entre en discusión.

El Sr. presidente: Orden del día. Según el método anunciado ayer debía discutirse la proposición del Sr. Mendizábal; pero no hallándose presente se procederá á la discusión de las enmiendas del Sr. Ayllón.

Apoyada ligeramente por su autor y habiéndose contestado con la misma brevedad por la comisión, en virtud del convenio adoptado ayer por el Congreso, es desechada la siguiente enmienda de S. S. al artículo 17.

"Si entre los elegidos por el pueblo no hubiese alguno que sepa leer y escribir, pues en caso de haberlo será alcalde ó teniente de alcalde, aunque no reúna el mayor número de votos."

Se da cuenta de la que sigue del mismo autor. Aunque no pueda persuadirme que el Congreso vote la autorización pedida por el gobierno, por si contra mis esperanzas tuviere efecto, pido que el principio se redacte así:

"El alcalde con acuerdo del ayuntamiento."

Es desechada.

Se da cuenta de otra del Sr. D. Antonio González, "para que se escluya á los ayuntamientos del cargo de recaudar las contribuciones y se imponga á los alcaldes."

El Sr. González apoyándola, manifiesta que los ayuntamientos son una emanación de poder ejecutivo, pero que son irresponsables cuando en los gobiernos constitucionales no debe existir ningún poder irresponsable. Que cree esta ley tal como se presenta impracticable y que va á producir funestas consecuencias, á pesar de cuanto se ha dicho en su favor. Considerándola por el concepto constitucional y por el aspecto de la administración pública; dice que en los gobiernos representativos se debe gobernar con arreglo á la voluntad general, y esta ley no es conforme con esa voluntad; que los cuerpos colegisladores tienen el derecho de hacer las leyes, y se les priva de él, porque solo se contrae la discusión á si se ha de conceder ó no la autorización pedida; que también se debe consultar la utilidad pública al hacer las leyes, y aquí no se puede examinar esa utilidad, porque impidiendo apoyar ó combatir la ley de ayuntamientos, se impide conocer si es útil ó no. Que siendo todos los asuntos de los ayuntamientos sobre administración de dinero y gastos que se hacen, es menester tener presente que había las oficinas de propios; que existen en España 11.516 ayuntamientos, y según los datos que tiene S. S., cada uno tiene que formar sobre los objetos sujetos á su deliberación 40 expedientes por lo ménos, que vienen á ser cuatrocientos sesenta mil, que deben ser despachados por 49 gefes políticos, correspondiendo á cada uno nueve mil, que al año sale á 31 expediente diario, y para despacharlos tiene que invertir quince horas y media diarias, y por ello le queda tiempo alguno para los demás negocios generales y de particulares, para sostener su correspondencia con el gobierno y con los ayuntamientos mismos que son alrededor de 400 en cada provincia, y ménos para atender á los expedientes sobre elecciones, que son numerosos; por todo lo cual la ley es enteramente impracticable.

Que según las leyes vigentes y una dada en años anteriores, los ayuntamientos no pueden entenderse con el gobierno; porque en los pueblos debe haber subdelegados de partido, que son dependientes del gobierno, y esto estorbará la dependencia de los ayuntamientos á las provincias y estas al gobierno.

Insiste en la necesidad de que se discuta la ley orgánica.

Contrayéndose á la enmienda, dice que su opinión respecto de ayuntamientos sería que estos no intervinieran en la ejecución de las leyes, ni en nada de lo que dependa del poder ejecutivo, sino que sus atribuciones se extiendan únicamente á lo administrativo de los pueblos, como repartimiento y cobranza de contribuciones; pero que en esta parte es menester principiar por arreglar el sistema de administración, cuyos reglamentos deberán únicamente cumplir los alcaldes; supuesto que hoy es impracticable el descargarlos de la recaudación; porque para ello sería necesario formar un nuevo sistema, lo cual hoy es imposible.

Concluye repitiendo que es de sumo interés que la ley se discutiese y que á ella se haga la variación que en su enmienda propone, que pide al Congreso la tome en consideración.

El Sr. Díaz Argüelles como de la comisión, dice que esta no puede admitir la enmienda del Sr. González; pues aunque está conforme con sus principios como el mismo ha dicho, es imposible su aplicación porque para ello sería preciso empezar por un nuevo sistema de hacienda cuya imposibilidad todos conocen.

El Sr. ministro de la gobernación, no cree que la ley sea impracticable; pues que los principios en que está fundada son los mismos en que se funda la del año 13, en la cual se manda que los expedientes pasen á las diputaciones provinciales y de estas á los gefes políticos para su aprobación.

Conviene con el Sr. González en la necesidad de que se descargue á los alcaldes de la cobranza de las contribuciones; pero esto no es posible hasta que se arregle el sistema de hacienda: sobre lo cual S. S. ha hablado con el Sr. ministro de Hacienda que le ha manifestado que se trabaja para hacer las mejoras en esa parte de la administración.

Cree por lo tanto impracticable en la actualidad la enmienda del Sr. González que espera no se tome en consideración.

El Sr. ministro de Hacienda dice que en la actualidad es imposible acceder á lo que solicita el Sr. González, pues aunque convendría descargar á los ayuntamientos del cobro de contribuciones, no es fácil ni sería bueno en el día porque á los pueblos les sería mas costoso, y sufrirían mas, con el rigor que para la cobranza emplearan comisionados destinados al efecto, que harían subir los gastos de recaudación y tratarían á los pueblos con rigor y sin las consideraciones que les serían debidas.

Además que no es tan penoso el cargo de la cobranza, supuesto que los ayuntamientos tienen facultad para nombrar cobradores, como se ejecuta en la mayor parte de los pueblos quedando solo los alcaldes con el cuidado de vigilar para que se cumpla con los reglamentos y no teniendo mas responsabilidad que para hacer que no se distraigan los fondos, y sean entregados con puntualidad donde corresponde.

Por estas razones cree inadmisile en la actualidad la enmienda del Sr. González.

Puesta á votación la enmienda, fué nominal y quedó desechada por 89 votos contra 40.

Se suspende la discusión.

El Sr. Presidente dice que estando presente el Sr. ministro de Hacienda se va á proceder á la de la proposición del Sr. Mendizábal leída en una de las anteriores sesiones.

Se lee esta, que es relativa á que se pidan al gobierno los inventarios de las alhajas, campanas, muebles y demás efectos vendidos y existentes en la actualidad de los conventos suprimidos.

Se pregunta si se aprueba, y se acuerda afirmativamente. Pasa al gobierno.

Se procede á la interpellación anunciada por el Sr. Argüelles, por hallarse presente el Sr. ministro de Hacienda.

El Sr. Argüelles usa de la palabra y dice que por haber el Sr. Quijana presentado una proposición en los días anteriores para que el gobierno remitiese nota de las cantidades que se hayan abonado por los atrasos á los empleados de la época constitucional pasada, se halla en el caso de exigir que el Sr. ministro de Hacienda manifieste si se ha hecho algun pago en este concepto, á alguno de los diputados actuales.

El Sr. ministro de Hacienda dice que según nota dada por el contador del tesoro no consta que se haya dado ninguna cantidad en el concepto que se expresa por el Sr. Argüelles, advirtiéndole que esta nota solo habla de lo abonado por el ministerio de Hacienda y Gracia y Justicia; porque los demás ministerios tienen su contabilidad separada.

El Sr. Argüelles desea que por ser S. S. la persona interesada en este particular por las alusiones que se le han dirigido, que los demás Sres. ministros manifiesten si por sus secretarías se han hecho pagos de la clase de que se trata.

El Sr. ministro de la Gobernación manifiesta que en las diversas épocas que lleva de servir en el ministerio de la Gobernación no ha oído ninguna noticia, ni cree que se haya hecho por su ministerio ningún pago de esa naturaleza.

El Sr. Argüelles insiste que el Sr. Quijana manifieste si su proposición tuvo por objeto los pagos de que S. S. habla.

El Sr. Quijana dice que aun cuando ha oído hablar varias veces de esos pagos, nunca ha dado crédito á tales habillitas, y asegura que el objeto de su proposición fué solo que la nota que remita el gobierno se tenga presente en la discusión de los presupuestos.

El Sr. Argüelles se da por satisfecho.

El Sr. Alvaro renuncia la palabra.

Se acuerda pasar á otro asunto, dando este por terminado.

Continúa la discusión de las enmiendas.

Se lee la primera del Sr. Cabeza de Vaca, que propone la variación de algunos artículos con la adición de algunas expresiones, siendo las principales variaciones que propone, el que se añada al

artículo segundo "que en los pueblos que no pasen de 50 vecinos, y en los de 50 á 100, haya dos regidores en lugar de uno que se propone. Y que en los pueblos de 3.000 á 5.000 vecinos y de allí arriba, se nombren dos procuradores del comun, en lugar de uno que propone el gobierno."

El Sr. Cabeza de Vaca la apoya oponiéndose á la base principal del proyecto de que los alcaldes sean nombrados por el gobierno, lo cual cree muy perjudicial cuando á las provincias Vascongadas se les concede que los nombren los pueblos. Esto dice S. S. que es un germen de discordia entre las mismas provincias de la nación.

El Sr. ministro de la Gobernación rechaza la idea del Sr. Cabeza de Vaca, que ha dicho que mas valiera al gobierno un sistema penal y hacer que los ayuntamientos cumplieran las leyes castigándoles por su contravención.

El sistema del gobierno es al contrario; porque cree mas conveniente que los alcaldes secunden y coadyuven á las miras del gobierno, que no tenerles que castigar para que cumplan sus deberes.

No puede convenir con las teorías del Sr. preopinante; porque hasta las encuentra contrarias á las manifestadas por los señores que han impugnado el proyecto.

El Sr. Cabeza de Vaca usa de la palabra para deshacer equivocaciones, y como alegue nuevas razones en apoyo de su enmienda, el Sr. Perpiñá y otros piden que se lea el artículo 48 del reglamento que coarta la libertad de alegar nuevas razones.

El Sr. Presidente manifiesta que con todos ha usado de indulgencia en este punto, que si se quiere, quedará establecido desde este momento que no volverá á tenerla.

De los bancos de la derecha salen señales afirmativas.

El Sr. Presidente dice que así lo observará en adelante.

Verificada la votación resulta desechada la enmienda por 78 votos contra 34.

Se suspende la discusión, y señalando para mañana, se levanta la sesión á las cinco y media.

CORREO GENERAL.

Real Decreto.

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en nombrar al mariscal de campo D. Serafín de Soto, conde de Clonard, para el cargo de secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que se halla vacante de resultados de la dimisión que de él hizo el teniente general D. Francisco Narvaez, y que tuve por conveniente admitir por mi Real decreto de 8 del actual. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 14 de Abril de 1840.—A D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

NOTICIAS DEL REINO.

AGUAVIVA 20 DE ABRIL.

Ayer se presentaron en este cuartel general un oficial y trece soldados facciosos de un puesto avanzado de los montes de Morella, su presentación primera la hicieron al general Ayerbe quien los mandó á nuestro general en jefe; el oficial asegura que pasaron de 200 los fugados del campo enemigo en la misma noche que él lo verificó, y que por mas vigilancia que tengan sus gefes, es imposible que contengan la desercion.

MADRID 23 DE ABRIL.

El general D. Diego Leon da parte, desde el cuartel general de Aguaviva con fecha del 20, de un movimiento efectuado en la ocupación de Beceite, habiendo sido las ventajas conseguidas en esta jornada por el brigadier Zurbano, cansar al enemigo 300 hombres entre muertos y prisioneros, ocupando además en el pueblo un cañón de á 4 con su dotación y cureña, bastantes provisiones y porción de lanzas y efectos de equipage.

—Anoche llegó á esta Corte el Sr. conde de Clonard, y ya ha tomado posesion del ministerio de la Guerra y asistido esta mañana al Consejo de ministros: para la capitania general de Granada ha sido nombrado el general D. Santiago Mendez Vigo, con sentimiento de todos los buenos extremeños, de

los cuales se había hecho querer en el mando de su provincia, por su rectitud, celo y acierto.

Segun parte del general en jefe de los ejércitos reunidos, en los 15 últimos días del mes pasado se han presentado en el ejército del Centro siete oficiales, un cadete, un practicante, 3 sargentos, 3 coroneles, 6 cabos y 128 soldados de la facción.

El Tiempo.

CADIZ.

JUEVES 30 DE ABRIL.

Artículo del CASTELLANO sobre el manifiesto del general LINAGE.

"Decíase ayer que el general Linage había publicado un manifiesto, contestando á lo que con motivo de la crisis última se había dicho, y teníamos noticia de que se estaba imprimiendo. Desde luego creíamos que este documento había de ser importante, como lo son siempre cuantos escritos de esta naturaleza emanan del cuartel general; con efecto, el Eco del Comercio nos traslada hoy el escrito á que las voces aludian.

Déjase conocer que nuestro colega no desperdiciará la ocasión que se le presenta de sacudir un poco el polvo á sus contrarios políticos y que rebosándole el gozo por todas partes hablará gordo y como quien se las promete muy felices. Llámale principalmente la atención al piadoso cofrade la calificación que el Sr. Linage hace del partido contrario al Eco, esto es de los que no piensan del mismo modo que este, á quienes apellida jovellanistas; y le halaga también muchísimo el ver apoyadas sus doctrinas por la opinión pública, porque no es otra cosa el ejército, segun el Eco, que un pueblo compuesto de 200 á 300,000 vecinos que han salido de todas las poblaciones; cuyo pueblo, soberano por supuesto, emite su opinión por boca del Sr. Linage que no sabemos si hará veces de alcalde ó de fiel de fechos ó de legítimo representante. No digamos nada de este pueblo con fusiles á quien con razon da mas importancia el Eco que á Carbelló, Bayona y tantos otros lugares infernales y sin fuerza alguna, aunque compuesto de los hijos de los vecinos de estos y otros lugares, que lo que desean es que la guerra se acabe para volverse á sus casas y relevar al Sr. Linage del trabajo de representar por ellos.

Pero dejemos al Eco y vamos á dar razon de lo que es el manifiesto del Sr. Linage.

Redúcese este á contestar á dos artículos del Correo Nacional insertos en sus números de 7 y 8 del presente mes, pero con tal extension y en tales términos que merece fijar la atención de todos y dar la importancia que siempre tiene la opinion que se supone ser de un ejército numeroso, ó de quien le manda.

Principia el Sr. Linage por hablar del ruido que causó su comunicado de Diciembre último y dice, que miró con desprecio cuanto entonces escribieron los periódicos del partido lastimado (esto algo indica, supone cuando ménos que aquella manifestacion se hizo en pró de un partido, y en daño de otro) entre otras razones porque pronto recibirian el desengaño de que no había abusado al escribir aquel de la confianza y del nombre del Sr. duque.

Ocupase despues en hacer una reseña de sus méritos y servicios (que no puede negársele son muy honrosos) como en contestacion á lo que dijo el Correo Nacional de ser mas conocido por la soltura de su pluma que por la brillantez de su espada. Debemos confesar que en toda esta parte de su manifiesto se espresa el Sr. general Linage con tan admirable templanza y comedimiento, que por ello le creemos merecedor de elogio: únicamente advertimos que empieza su relacion de servicios en 1834, al paso que dice llevaba ya trece años de capitán: á nuestro parecer debió decir algo de sus méritos y servicios en estos 13 años. Mas apasionado aparece en todo lo restante de su manifestacion; pero oigámosle por un momento.

"Que representó en el ejército y en el pais el principio revolucionario próximo á espirar en la nacion, si un auxilio con que no deberia contar no alentase sus esperanzas &c." ¿Y quién dice esto? Será esa pandilla jovellánica, positivo principio de revolucion contra el sistema establecido, club verdaderamente

trastornador y egoísta que quiere someter á su pernicioso exclusivismo todos los intereses de la gran familia, todas las afecciones y hasta la libertad de pensar? El ser mas morigerado que difiera, que no sea un ciego instrumento y que ofrezca oposicion á sus planes, basta para que lo comprendan en el número de los anarquistas. Asi han dividido á la España liberal: asi han prolongado la guerra; asi han encendido las pasiones y abierto la caja de Pandora; entendiendo los males que será difícil y no imposible remediar. Francisco Linage jamas ha representado ningun principio, ni en el ejército ni en el pais; no tiene relaciones con nadie: está contraido á sí mismo en la política: y es tan amante del orden, que por sostenerlo ha espuesto su vida en Soria, abalanzándose con su espada no empuñada, en medio de un motin de soldados seducidos. Entonces no había Constitucion, y se tomó por pretexto para desvirtuar la disciplina. Ahora disfrutamos de este beneficio y sabré arrostrar la muerte en favor del régimen establecido porque este es mi deber como militar."

"Pero ha habido y hay un conato alevé de presentarme con el negro color de anarquista. Para ello sus trabajos en el taller de la iniquidad no habrán carecido de concierto, las combinaciones de los sublimas les habrán proporcionado momentos deliciosos de esperanza el amor propio satisfecho de haber tejido con finura no habrá dudado del éxito y cuántas veces considerarian enredado al objeto de su encono? La conciencia, ese sentimiento que tranquiliza al justo y atormenta al criminal: el prudente silencio ofrecido en las aras de la patria y el sacrificio de la propia defensa, nada ha bastado para retraer del empeño de presentarme como trastornador del orden social. Y desafío á todos mis enemigos á que presenten una prueba, un hecho solo de mi vida que deben haber escudriñado, que les autorice á la calificación de que represento el principio revolucionario. El hombre honrado que debe á la Providencia el don de la fortaleza para resistir el influjo de las mas caras afecciones puede marchar seguro de no hallar la justicia y no ofrece ningun flanco descubierto cuando sus acciones son examinadas por quien ama la virtud. Así se han estrellado hasta ahora las maquinaciones.

Nos parece bien que el Sr. Linage se vindique de la acusacion hecha por el Correo, pero notamos que demasiado acalorada tal vez prodiga acusaciones y se vale de un lenguaje algo destemplado. Tiene razon en lo que dice de un partido, ó mejor de una pandilla acerca de los medios empleados para dividir á los liberales, tan unidos en otro tiempo; pero para aparecer imparcial, como debia, hubiéramos deseado que hiciese extensiva la culpa de esa disunion á otra pandilla que no se ha esforzado ménos que la jovellánica para traernos á la situacion en que nos hallamos. Si verdaderamente se hallase el nuevo Sr. general tan distante de ambas como debiera estarlo, no hubiera ciertamente cometido esta comision.

Sigue el Sr. Linage diciendo:

"El juicio que uno forma cuando se ventilan intereses comunes no sirve de nada para la resolucion, porque esta debe pender solo de los poderes constituidos que tienen la facultad de emitirle y consignarla. Una opinion particular no es el tipo de un principio: la mia, aunque me hubiese ofuscado hasta el extremo de procurar robustecerla, nunca adolecería de un vicio desorganizador. Quédesse esto para esa hez inmundada y despreciable que sin títulos, sin virtudes, sin convicciones ni interes por la salud de la patria, solo consultan el suyo y se apandillan para devorarla. Hay partido nacional que quiere la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta Madre. En este partido yo comprendo á todos los españoles honrados, por mas exageradas ó pasivas que sean sus ideas, con tal de que ni ataquen ni perjudiquen aquellos caros objetos: con tal de que justifiquen su liberalismo siendo justos y tolerantes, y con tal de que amen la independencia de la nacion y trabajen por ella. Esta es mi fé política, y tengo sobrados datos para estar persuadido de que el duque de la Victoria no piensa de otro modo. Pero esa pandilla que no ha podido conseguir enredarle en su trama, y que ve en sus gloriosos hechos un fuerte muro, que se opone al directo ataque contra su reputacion, quiere socavarla dando á entender con malicioso rebozo que auxilia el principio revolucionario."

Muy buena doctrina se encierra en este párrafo: aparece aquí el Sr. Linage algo mas separado de las pandillas, muy adicto á los principios de orden, verdadero patriota que huye de los extremos é inclinado á la justicia y la tolerancia: lástima grande que varias expresiones demasiado fuertes le hagan aparecer en concepto de algunos ménos tolerante de lo que á otros exige.

Contesta despues cumplidamente á un párrafo de

Correo en que se da á entender que el partido disolvente (esta voz de botica juega mucho ahora en la política) "se figura contar como es público con el favorito del general" y sin detenerse á averiguar la exactitud de la calificación dada al partido á que se refiere el citado periódico, ni á si hay alguno que se figure contar con él, dice que si se entiende por favorito al que tiene tal ascendiente sobre su superior que le domina y lo maneja todo á su antojo, no lo es del general Espartero porque este no tiene favorito ni se deja dominar de nadie; que él obtiene, es verdad, su confianza; pero no con preferencia á otros.

Sigue hablando de la causa que obligó á los ministros á dar su dimision, y no cree que hiciesen la renuncia, ni por la propuesta hecha en su favor para el grado inmediato, ni porque se haya declarado en hostilidad abierta con el gabinete y con el sistema que este recomendase al trono, y dice en prueba de esto que los ministros sabian bien que su manifestacion de Diciembre fué hecha espontáneamente por el Sr. duque de la Victoria, y por lo mismo que no era cosa suya, ni había abusado de la confianza del Sr. duque, ni existia tal hostilidad entre este y el gabinete. Para probar el último extremo se explica de esta manera.

"Nadie puede dejar de conocer sin notoria injusticia y sin perjudicar los intereses de la nacion con el lustre del trono que el duque de la Victoria ha sido el primer escudo, el primer campeón que ha tenido la suerte de asegurar el triunfo y de hacer esperar á todos los españoles la ventura de que son dignos. Soldado leal, ciudadano benemérito, ha logrado adquirir títulos superiores que le dan un derecho incontestable á la admiracion pública, al real aprecio y á las consideraciones de los primeros funcionarios. Su reputacion acrisolada no puede consentir se debilite por accidentes que no le sean propios: celoso de su conservacion creyó necesario vindicarse, y lo hizo como pudiera el último español que publica una opinion aislada y enteramente particular. Esto es suficiente por ahora."

Muy cierto es que el general Espartero tiene derecho á la gratitud pública, al real aprecio y á cierto género de consideraciones por parte de los primeros funcionarios: pero estas consideraciones no han de ser tantas que deje de ser un súbdito del gobierno, ni llegue á ejercer, aunque indirectamente, un poder extraño al régimen constitucional. No decimos esto porque hasta el presente tengamos que lamentar mal de tanta trascendencia, ni porque lo temamos tampoco de aquel ilustre y moderado caudillo, sino para asignar su verdadero valor á las palabras del Sr. Linage.

Despues de esponer el secretario del Sr. duque de la Victoria algunas otras razones en corroboracion de la idea de que no ha sido su propuesta la causa de la última crisis ministerial, manifiesta que la mayor parte de los premios propuestos al gobierno consisten en cruces, casi todas para tropa, y que no exige el duque que se aprueben todas sus propuestas.

Por fin, contestando siempre al Correo Nacional, se espresa en los siguientes términos:

"Pero importaba á las miras del Correo volver á la carga sobre la pretendida dictadura. ¿Y á quién se procura presentar como dictador? Al duque de la Victoria que está firmemente persuadido, como el ejército, de que el Correo perjudica mas á la causa que tan noblemente defiende, que el mismo Cabrera y todos sus satélites. Nada por lo tanto es mejor prueba de su respeto á las leyes, que tal periódico escriba con la libertad y desenfreno que lo hace. Mas en vano trabaja. El general y el ejército sostendrán la Constitucion de 1837: sostendrán las prerogativas del trono de Isabel II: sostendrán á todo trance la regencia de su augusta madre; y sostendrán la independencia nacional, porque tales son los votos de los españoles honrados, víctimas de pandillas liberticidas y trastornadoras."

Este párrafo es muy notable; nunca creímos nosotros, y ya lo hemos dicho, que el Sr. duque cuya lealtad es conocida de todos, haya soñado jamás en la dictadura, ni creemos que hubiera sido cosa fácil aun cuando el ascendiente del Sr. duque recayese en un hombre ménos liberal y ménos adicto á la Reina, y nos alegramos de que así lo espese el Sr. Linage pero no hubiera sido malo omitir esa prueba de que respeta las leyes á que se refiere, porque pudiera haber quien viese en ella algun viso de amenaza ó de jactancia de superioridad á las mismas leyes; tambien pudiera y debiera haberse omitido esa dura alusion que se hace al Correo, acreditando intolerancia é injusticia, cuando poco antes se exigen esas dotes en los españoles para justificar su liberalismo. Al Correo toca dar sobre esto particular contestacion mas amplia.

La conclusion del manifiesto reza tambien con el Castellano, pues que refiriéndose al artículo inserto en el número de 11 de este mes dice que procura

desvirtuar el prestigio del señor duque de la Victoria con una hipocresía que dice mal con su nombre y con la imparcialidad de que hace ostentación. Esto no es cierto: nunca hemos tratado de rebajar en lo mas mínimo el mérito del Sr. duque, ni pudéramos lograrlo aunque tal fuera nuestro intento: porque el prestigio de los militares se funda siempre en sus hechos y no en artículos de periódicos: débil prestigio sería el que pudiera desvirtuarse por este medio. Lo de hipocresía no puede aplicarse nunca con razón á nosotros que mil veces hemos elogiado y censurado los actos del Sr. duque, según entendíamos que cada uno lo merecía; pero siempre con sinceridad y franqueza.

Son muy satisfactorias las noticias de Valencia. Dicen las cartas recibidas por el vapor que las facciones se hallaban en un completo estado de disolución y esperaban verse libres muy en breve de esta plaga.

Vapor español Balear.

GERONA 13 DE ABRIL.

Nuestro corresponsal de la montaña nos comunica las noticias siguientes.

El Martes último salió Sagarra de Berga con todas sus fuerzas carlistas que había en aquellas inmediaciones llevándose 8 piezas de artillería con 300 disparos, y dirigiéndose á Solsona. Se aseguraba en aquella villa que iba á tomar posición para esperar el comboy que nuestras tropas tienen en Cervera para conducir en aquel punto.

En Viladrau tienen los aduaneros 180 personas que han llevado presas allí de la parte del Vallés por insolventes de contribuciones.

Al aduanero Felip le han quitado el mando, separando al mismo tiempo del cobro de contribuciones á todos los de Mallorca que le seguían. Estartús lo ha sustituido con una compañía de su batallón uniformada con capotes blancos de los cuales ayer se pasaron dos en Anglés.

En Arbúcies también se presentaron dos, y en Sta. Coloma lo han verificado el tambor mayor del 21 carlista con su armamento y la levita de uniforme muy galoneada. Según los pasados, dicen que 16 de los de Estartús han desertado todos á la vez.

Se sabe muy positivamente que Estartús escribió pocos días ha á un amigo suyo, diciéndole que su causa estaba perdida, y que él trataba de hacer dinero para marcharse al extranjero.

BARCELONA 21 DE ABRIL.

EJERCITO DE CATALUÑA.

Estado mayor general.—Sección segunda.—El gobernador de Tarragona en 15 del actual da parte al Excmo. Sr. general 2.º cabo que en la madrugada de aquel día habían bajado al mar 15 barcos que se hallaban detenidos en Tortosa, escoltados por los faluchos de guerra Vengador y San Antonio y ochenta infantes del regimiento infantería de Bailen y Milicia Nacional de aquella plaza y 32 caballos del escuadrón franco de Isabel II, que protegidos por el primero de dichos faluchos, marcharon por la rivera derecha del río hasta la avenida del Raupaire y camino del Bordis destruyendo tres baterías enemigas frente de cuyo emplazamiento quedaron situados los espresados faluchos y el número 1.º, lo que permitió también subir sin molestia otros ocho barcos que se hallaban igualmente detenidos.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfacción. Barcelona 20 de Abril de 1840. El coronel jefe de las secciones fijas, Cristóbal Tayll.

VALENCIA 22 DE ABRIL.

El comandante general de la provincia de Albacete con referencia á parte del capitán teniente del primer batallón artillería de montaña D. Antonio Lázaga fecha el 16 de Jumilla, comunica la derrota de la facción de Peliciego en la Rollalza, debida al valor de nuestras tropas no obstante la resistencia del enemigo, quien sufrió una carga de caballería, y llegó hasta batiarse cuerpo á cuerpo incluso el cabecilla. Este asió al teniente del escuadrón ligero de Madrid D. José Roncall por el faldón de la levita, logrando herirle levemente en la pierna: pero la serenidad y pericia del citado Roncall le sacó del peligro, y á su vez acometió al cabecilla el cual huyó mal herido con seis ó siete cuchilladas, dejando en el campo tres muertos y llevándose cuatro heridos. Por nuestro parte hubo tres heridos levemente, y un caballo muerto y tres heridos, siendo además rescatados cuatro soldados de Córdoba que habían hecho prisioneros los rebeldes.

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnición con el batallón de Artillería de Milicia Nacional.—Gefe de día, el mayor del primer batallón de la misma arma D. Pedro Greve.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallón de infantería de Marina.

Sta. Catalina de Sena y S. Indalecio, obispo y mártir. El jubileo está en la iglesia de las RR. MM. Descalzas.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	11½ s. 0.	29.98.	E.	Clara.
Al mediodía.	15½ s. 0.	29.93.	E.	Clara.
Al p. el sol.	14½ s. 0.	29.90.	E.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 12 minutos de la mañana. Se pone..... á las 6 y 48 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 29 min. de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 39 min. de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 50 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 0 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 29 de Abril de 1840.

Hombres.....	3
Mujeres.....	3
Niños.....	1
Niñas.....	1

Total..... 8

ANUNCIOS.

LA AUREOLA.

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes

Hoy se publica la entrega 18, última del tomo 2.º la cual contiene lo siguiente:

Descripción geográfica del reino de la poesía. por B.—Anécdota inglesa—Murio; poesía por D. José María de la Torre—D.º Urraca y D. Alonso el batallador; crónicas españolas—A la Resurrección del Señor; Soneto por D. Francisco Rodríguez Zapata—Las nubes; traducción de Saint-Pierre, por Doña N. S.—Letrillas por D. Antonio Gomez y Aceves.

Se suscribe en la librería de D. Domingo Féros, calle de S. Francisco.—Precio de suscripción; llevado á casa de los Sres. suscritores 5 rs.; recogido en el despacho 4 rs.—Cada número suelto 10 cuartos.

EN la calle del Baluarte, almacén de frutas y chacina, se acaba de recibir una partida de cocos de la Habana, y se van á realizar á los precios siguientes: docena á 20 y 24 rs. y sueltos á 2 y 2½ rs.

PARTI MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 24.

2 Títulos al 4 por 100 á 23½ á 60 dias fecha 900.000 rs.
55 Dichos al 5 por 100 modernos á 29½ al contado: á 29½ y 30 con p. de 1 60 dias fecha.—30 200.000 rs.
1 Deuda sin interes, posterior, á 9½ á 60 dias.—1.000.000 rs.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Marsella y Gibraltar, Vapor español Balear, Antonio Sagrera, en lastre en 13 horas. Pasajeros que trae.

De Valencia. D. Pedro Tenas.—D. Carlos Neustón comerciantes. D. Juan Diaz. empleado. D. Pedro Vergara, médico.

De Almería, D. Miguel Garcia y su hijo empleado. D. Juan Natales y su esposa, sargento retirado.

De Málaga, D. Fernando Pareja, alférez de navío, D. Fernando Sostoa, D. Mariano y D. César, Balbiani, guardias marinas, D. Leonardo Cordero, capitán de infantería, D. Emilio Scholtz cónsul de Dinamarca, D. Diego Jimenez, y su criado, traficante, D. Antonio Corrales, hacendado. D. Francisco de la Espada. D. José Balao. D. Felipe Secades. D. Sebastian Velasco y D. Luis Fierro, comerciantes.

De Gibraltar, Carlos Dofrut, Juan David, Francisco Balastrino y Jayme Bassadone con un hermano.

De Algeciras, D. Tomas Rosoles, coronel. D. Manuel Cuñado, cesante. D. Juan de la Cruz, estudiante. D. José Casals, navegantes. Bartolome Real, arriero. D. José Perez Labrador. D. Antonio Franco y D. Manuel Osorio con su familia, empleados.

De Huelva, un falucho con naranjas.

SALIDO.

Fragata inglesa Archimite, W. Hill, con sal para Terranova. Salió ayer tarde.



PARA EL CARRIL en derecha. ra, saldrá á la mayor brevedad la polacra goleta UNICA CALISTO, su cap. D. Andres Rodriguez: admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha calle de Villalobos, almacén de comestibles.



El paquete de vapor español BALEAR saldrá el Viernes 1.º de Mayo á las 5 de la tarde: admite carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres y Marsella.—La carga que se admite es solo con guías sueltas para lo general de la línea, y para Alicante y Barcelona abrirá registro en concepto de que se embarcarán los géneros antes de las 12 del día de su salida.—En el correo se admite la correspondencia hasta las cuatro de la tarde.—Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de las Descalzas, número 55.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 30.

10½ de la mañana.	9 de la mañana.
12½ del día.	11½ de idem.
3 de la tarde.	1½ del día.

VIERNES 1.º

10½ de la mañana.	9½ de la mañana.
1½ del día.	12 del día.
3½ de la tarde.	2½ de la tarde.

Nota.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.



Teatro Principal.

Hoy Juéves, se pondrá en escena la ópera semi-séria, en 2 actos del maestro Ricci.—CHIARA DE ROSEMBERGH. En ella se presentará por primera vez D. José Rodriguez Calonge, bajo caricato de la compañía, y el Sr. Lej hará la parte de Montalbano. El Sr. Ca vet, en obsequio del público y de la empresa, cantará la parte de conde de ROSEMBERGH, sin embargo de no corresponderle.—A 5 rs.—A las ocho.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.